



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 18 de noviembre de 2025

Hora: 9:00 A.M.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Aprobación Actas

- Acta 08 del 16 de septiembre de 2025
- Acta 10 del 23 de septiembre de 2025
- Acta 11 del 24 de septiembre de 2025

III.

Citación a Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

PROPOSICIÓN No. 34

-Aprobada-

(18 de febrero de 2025)

Presentada por el Honorable Representante JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

En desarrollo de lo previsto en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, pongo a su consideración y solicito dar trámite a la siguiente:

PROPOSICIÓN

Aprobar la realización de un debate de control político denominado “Se quedó cargando la conectividad 5G en Colombia ¿Por qué tan lento?” en la hora y fecha que señale la mesa directiva de esta célula legislativa. En el debate se discutirán asuntos relacionados con los actos administrativos y la gestión de los operadores de telecomunicaciones a los cuales se le otorgaron los permisos para el uso del espectro radioeléctrico para desplegar la conectividad 5G en Colombia, Principalmente, el caso del operador Telecall, al cual el Ministerio de las TIC, le rechazó una solicitud de ampliación del plazo para pagar las obligaciones por el uso del espectro, que ascienden a un valor de \$318.333.000.000.

Por otra parte, lo correspondiente a cuál es el cronograma de despliegue de la conectividad 5G en las regiones y departamentos a nivel nacional, cuál ha sido el avance que se ha tenido hasta la fecha, y cómo ha sido la calidad de la conectividad 5G.

Por último, revisar el cronograma y desempeño realizado por los operadores de telecomunicaciones, en cuanto a las obligaciones de hacer para el despliegue de conectividad a carreteras e instituciones educativas.

Para tal efecto, cítese al **Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Director de la Agencia Nacional del Espectro** quienes deberán absolver previamente los cuestionarios adjuntos; e invítese a todos los operadores de telecomunicaciones Claro, Wom, la Unión Temporal Movistar-Tigo y Telecall.

CUESTIONARIO

1. ¿Cómo va el avance en la instalación y despliegue de la conectividad 3G en Colombia? Sírvase enviar la información de cobertura a nivel nacional, departamental y municipal.
2. ¿Cómo va el avance en la instalación y despliegue de la conectividad 4G en Colombia? Sírvase enviar la información de cobertura a nivel nacional, departamental y municipal.
3. ¿Cuántos hogares en Colombia cuentan con conectividad a internet y que tipo de red tienen? Sírvase enviar esta información discriminada a nivel nacional, departamental y municipal.
4. ¿Cuántos teléfonos celulares cuentan con internet por medio de datos móviles? Sírvase enviar esta información discriminada a nivel nacional, departamental y municipal.
5. ¿Cuáles fueron las condiciones económicas, administrativas, técnicas y financieras del proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para seleccionar a los operadores de telecomunicaciones habilitados para usar del espectro radioeléctrico para el despliegue de la conectividad 5G?
6. ¿Cuál es el cronograma que se tiene previsto desde el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el despliegue de la conectividad 5G en el territorio nacional? Sírvase enviar esta información de forma anualizada.
7. ¿Cuáles son los avances que se tienen a la fecha sobre el cronograma previsto de conectividad 5G? Sírvase enviar la información con metas, indicadores y resultados.
8. ¿Cuál es la cobertura que actualmente tiene el país en conectividad 5G? Sírvase enviar la información del porcentaje de cobertura por cada región, departamento y municipio.
9. Sírvase enviar cada una de las resoluciones por medio del cual se otorgó el permiso para uso del espectro radioeléctrico para desplegar la conectividad 5G a los operadores Claro, Wom, la Unión Temporal Movistar-Tigo y Telecall.
10. ¿Cuál es el plazo establecido para el uso del espectro radioeléctrico para desplegar la conectividad 5G, para los operadores Claro, Wom, la Unión Temporal Movistar-Tigo y Telecall?
11. ¿Cuál es el valor de la contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico, que deben pagar los operadores Claro, Wom, la Unión Temporal Movistar-Tigo y Telecall?
12. ¿Cuáles son los plazos, pagos y cronograma en los que estos operadores deben pagar la contraprestación económica?
13. ¿Cuál es el valor que ha pagado a la fecha, cada uno de los operadores por concepto de contraprestación económica?
14. ¿Cuál es el valor correspondiente a la contraprestación pecuniaria que deben pagar los operadores Claro, Wom, la Unión Temporal Movistar-Tigo y Telecall? ¿Cuál es la forma y el cronograma de pago establecido para el pago de esta contraprestación de cada operador?
15. ¿Cuál fue el valor que cada operador debía pagar a los noventa (90) días de que se firmara la resolución de otorgamiento de uso del espectro por concepto de contraprestación pecuniaria (a que porcentaje del total de la contraprestación económica equivale este valor)?

16. ¿Cuál es el valor pagado a la fecha por cada operador por concepto de contraprestación pecuniaria?
17. ¿Cuál es el valor de la contraprestación económica correspondiente a las obligaciones de hacer para cada operador?
18. ¿En qué consisten las obligaciones de hacer para carreteras e instituciones educativas para cada uno de los operadores? ¿cuáles son las condiciones de conectividad que se estipularon? ¿Cuántos y cuáles son las carreteras e instituciones educativas para intervenir (remitir la información por departamento y municipio)?
19. ¿Por qué en las vías 3G y 4G se están presentado problemas relacionados con la deficiencia de la conectividad? ¿Qué estrategias se están implementando desde el Ministerio para contrarrestar esta problemática?
20. ¿Cuáles obligaciones de hacer que se establecieron para cada uno de los operadores en lo relacionado con la conectividad de carreteras? Discriminar la información por tramo de la carretera, tipo de carretera (primaria o secundaria), sector (departamento y municipio a beneficiar), cronograma, inversión total presupuestada, porcentaje de avance, acciones realizadas a la fecha e inversión ejecutada.
21. ¿Cuál es el estado actual de la conectividad en las carreteras primarias y secundarias del departamento del Valle del Cauca? ¿Cuál es el estado de la conectividad de la recta Cali – Palmira, Buga – Tuluá y Buga – El Cerrito?
22. ¿Cuáles obligaciones de hacer que se establecieron para cada uno de los operadores en lo relacionado con la conectividad de instituciones educativas? Discriminar la información nombre de la institución educativa, ubicación (urbana o rural), sector (departamento y municipio a beneficiar), cronograma, inversión total presupuestada, porcentaje de avance, acciones realizadas a la fecha e inversión ejecutada.
23. Desde la firma de cada acto administrativo o resolución por medio del cual se otorgó el uso del espectro radioeléctrico a cada uno de los operadores ¿cuáles han sido las gestiones y acciones realizadas por cada uno de los operadores para el despliegue de la conectividad 5G? ¿Cuánto han invertido en infraestructura para desplegar la conectividad? ¿en qué regiones, departamentos y municipios cada operador ha desplegado cobertura 5G? ¿Cuál es el cronograma y el porcentaje de avance de cada operador, para el despliegue de la conectividad 5G?
24. Actualmente en varias zonas del país se vienen presentando fallas en la conectividad móvil 5G, esto debido a que cuando el dispositivo electrónico del usuario cambia de red entre 3G o 4G a la red 5G, el dispositivo queda sin señal y sin datos durante un tiempo determinado. ¿A qué se debe esta falla técnica? ¿Qué acciones se están realizando por parte del Ministerio de las TIC y de los operadores de la conectividad 5G para subsanar esas fallas? ¿Cuáles son las obligaciones respecto al mantenimiento y actualización de la red 5G que tienen los operadores que despliegan esta conectividad?
25. ¿Cuáles operadores han incumplido las condiciones impuestas por las resoluciones que les otorgan el uso del espectro radioeléctrico? ¿Qué tipo de incumplimiento han tenido? ¿cómo estos incumplimientos han afectado el cronograma de despliegue de la tecnología 5G en Colombia?
26. ¿Cuáles operadores han presentado incumplimiento en el pago de las contraprestaciones económicas? ¿Cuál es el valor que adeudan a la fecha? Sírvase enviar la información por cada operador y tipo de contraprestación económica.
27. ¿A cuánto asciende el valor total amparado en las pólizas por incumplimiento? Sírvase indicar el valor total de la póliza por cada operador
28. ¿En qué casos de incumplimiento el Ministerio de las TIC puede activar estas pólizas?

Recientemente se conoció el caso en el que el Ministerio de las TIC rechazó una solicitud de ampliación correspondiente al pago por concepto de obligaciones y contraprestaciones

económicas que el operador Telecall ha incumplido, razón por la cual el Ministerio contempla hacer uso de las pólizas por incumplimiento (ver noticia “*Telecall incumple pagos y pólizas de subasta 5G y se enfrenta a sanciones*” del diario el tiempo) en el siguiente link: <https://www.eltiempo.com/amp/economia/empresas/telecall-perdio-inversionista-y-busca-trato-como-el-de-wom-3427740>

Sírvase por favor responder lo siguiente:

29. ¿A cuánto asciende el valor correspondiente al pago de las obligaciones y contraprestaciones económicas que el operador Telecall adeuda? ¿Cuáles eran los plazos iniciales para el pago de estas obligaciones? ¿cuál es el plazo solicitado por el operador que fue rechazado por el Ministerio?
30. En el caso de hacer uso de las pólizas por incumplimiento ¿Cuál es el valor total amparado en esta póliza? ¿este valor amparado cubre el valor total de las contraprestaciones que debe pagar el operador Telecall?
31. ¿Al hacer uso de la póliza, se le estaría cancelando el permiso otorgado al operador Telecall para el uso del espectro radioeléctrico para el despliegue de la conectividad 5G? ¿De ser así, qué plan de contingencia se tiene contemplado por parte del Ministerio para realizar las obligaciones que tenía el operador Telecall? ¿Quién va a asumir estas obligaciones? ¿Quién va a asumir las obligaciones de hacer, para llevar conectividad a las carreteras e instituciones educativas que iba a realizar este operador?

PROPOSICIÓN No. 36
-Aprobada-
(25 de febrero de 2025)

Presentada por el Honorable Representante DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135-8 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5 de 1992, respetuosamente presentó ante esta comisión proposición, para que en sesión ordinaria se **cite a debate de Control Político al Ministro de Tecnologías de la información y las Comunicaciones**, para que, en el marco de sus competencias y funciones se sirva responder el cuestionario anexo a esta proposición relacionado con el estado de ejecución de las subastas de la red 4g y 5g en el país, así como el estado de ejecución contractual de los Convenios y contratos que se derivaron de dicha gestión.

Cuestionario Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones

1. Informe detallado respecto de la Subasta 4G, con el estado de cumplimiento a la fecha, de todas las obligaciones contenidas en los actos particulares expedidos en el mes de febrero de 2020 (y sus modificaciones, adiciones o aclaraciones), a través de los cuales se otorgó permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.; COLOMBIA MOVIL S.A. ESP Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**
2. Sírvase indicar (con base en los plazos establecidos en los actos particulares) si existe algún presunto incumplimiento de parte de algún asignatario e indicar la obligación que corresponda. En caso contrario, indicar si los actos particulares se encuentran ejecutándose acorde con los plazos establecidos en los mismos.
3. Informe pormenorizado y detallado respecto de la Subasta 5G, con el estado de cumplimiento a la fecha (Cronogramas, porcentajes de ejecución y pendientes), de todas las obligaciones contenidas en los actos particulares expedidos en el mes de febrero de 2024 (y sus modificaciones, adiciones o aclaraciones), a través de los cuales se otorgó permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **PARTNERS TELECOM COLOMBIA**

S.A.S.; TELECALL COLOMBIA S.A.S.; UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MOVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

4. Sírvase indicar (con base en los plazos establecidos en los actos particulares) si existe algún presunto incumplimiento por parte de algún asignatario e indicar la obligación que corresponda. En caso contrario, indicar si los actos particulares se encuentran ejecutándose acorde con los plazos establecidos en los mismos.
5. Informe pormenorizado y detallado respecto de la ejecución del **Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023** suscrito con INTERNEXA S.A., con el estado de cumplimiento a la fecha de todas las obligaciones en los siguientes:
 - a. Acuerdo Específico No. 1 de 2023
 - b. Acuerdo Específico No. 2 de 2023
 - c. Contrato de Interventoría del Acuerdo Específico No. 2 de 2023
 - d. Acuerdo Específico No. 3 de 2023
 - e. Acuerdo Específico No. 4 de 2024
 - f. Acuerdo Específico No. 5 de 2024
6. Sírvase indicar de manera detallada (con base en los plazos establecidos en cada uno de los Acuerdos Específicos) si existe algún presunto o declarado incumplimiento por parte de INTERNEXA S.A. e indicar la obligación que corresponda. En caso contrario, indicar si los cinco (5) Acuerdos Específicos y el contrato de interventoría del Acuerdo Específico No. 2 se encuentran ejecutándose acorde con las condiciones y los plazos establecidos en los mismos.
7. Informe detallado respecto de la ejecución del Contrato de Aporte 1042 de 2020 suscrito con **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** con el estado de cumplimiento a la fecha de todas las obligaciones contenidas en el mismo.
8. Sírvase indicar (con base en los plazos establecidos en el contrato) si existe algún presunto o declarado incumplimiento de parte del contratista, e indicar la obligación que corresponda, así mismo, indicar si se han adelantado las acciones administrativas a que haya lugar por el incumplimiento. En caso contrario, indicar si el contrato se encuentra ejecutándose acorde con las condiciones y los plazos establecidos y el cronograma dispuesto para tal fin.
9. Informe detallado respecto de la ejecución del Contrato de Aporte 749 de 2022 suscrito con la **UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA**, con el estado de cumplimiento a la fecha (cronogramas, porcentajes de ejecución y pendientes), de todas las obligaciones contenidas en el mismo.
10. Sírvase indicar (con base en los plazos establecidos en el contrato) si existe algún presunto o declarado incumplimiento de parte del contratista, e indicar la obligación que corresponda, así mismo, indicar si se han adelantado las acciones administrativas a que haya lugar por el incumplimiento. En caso contrario, indicar si el contrato se encuentra ejecutándose acorde con las condiciones y los plazos establecidos en este.
11. Informe pormenorizado y detallado respecto de la ejecución del Contrato de Aporte 437 de 2011 suscrito con la **UT FIBRA OPTICA COLOMBIA**, con el estado de cumplimiento a la fecha (cronogramas, porcentajes de ejecución y pendientes) de todas las obligaciones contenidas en el mismo.
12. Sírvase indicar (con base en los plazos establecidos en el contrato) si existe algún presunto o declarado incumplimiento de parte del contratista, e indicar la obligación que corresponda, así mismo, indicar si se han adelantado las acciones administrativas a que haya lugar por el incumplimiento. En caso contrario, indicar si el contrato se encuentra ejecutándose acorde con las condiciones y los plazos establecidos en este.
13. Informe pormenorizado y detallado respecto de la ejecución del Contrato de Aporte 875 de 2013 suscrito con la **UT ANDIRED**, con el estado de cumplimiento a la fecha

- (cronogramas, porcentajes de ejecución y pendientes) de todas las obligaciones contenidas en el mismo.
14. Sírvase indicar (con base en los plazos establecidos en el contrato) si existe algún presunto o declarado incumplimiento de parte del contratista, e indicar la obligación que corresponda, así mismo, indicar si se han adelantado las acciones administrativas a que haya lugar por el incumplimiento. En caso contrario, indicar si el contrato se encuentra ejecutándose acorde con las condiciones y los plazos establecidos en este.
 15. Informe detallado respecto de la ejecución del Contrato Interadministrativo 1872 de 2024 suscrito con **FINDETER S.A.**, con el estado de cumplimiento a la fecha (cronogramas, porcentajes de ejecución y pendientes) de todas las obligaciones contenidas en el mismo.
 16. Sírvase indicar (con base en los plazos establecidos en el contrato) si existe algún presunto o declarado incumplimiento de parte del contratista, e indicar la obligación que corresponda, así mismo, indicar si se han adelantado las acciones administrativas a que haya lugar por el incumplimiento. En caso contrario, indicar si el contrato se encuentra ejecutándose acorde con las condiciones y los plazos establecidos en este.
 17. Informe detallado respecto de la ejecución del Contrato Interadministrativo 1183 de 2023 suscrito con **FINDETER S.A.**, con el estado de cumplimiento a la fecha (cronogramas, porcentajes de ejecución y pendientes) de todas las obligaciones contenidas en el mismo.
 18. Sírvase indicar (con base en los plazos establecidos en el contrato) si existe algún presunto o declarado incumplimiento de parte del contratista, e indicar la obligación que corresponda, así mismo, indicar si se han adelantado las acciones administrativas a que haya lugar por el incumplimiento. En caso contrario, indicar si el contrato se encuentra ejecutándose acorde con las condiciones y los plazos establecidos en este.
 19. Informe detallado respecto de la ejecución del Contrato Interadministrativo 1185 de 2023 suscrito con **FINDETER S.A.**, con el estado de cumplimiento a la fecha (cronogramas, porcentajes de ejecución y pendientes) de todas las obligaciones contenidas en el mismo.
 20. Sírvase indicar (con base en los plazos establecidos en el contrato) si existe algún presunto o declarado incumplimiento de parte del contratista, e indicar la obligación que corresponda, así mismo, indicar si se han adelantado las acciones administrativas a que haya lugar por el incumplimiento. En caso contrario, indicar si el contrato se encuentra ejecutándose acorde con las condiciones y los plazos establecidos en este.
 21. Informe pormenorizado y detallado respecto de la ejecución de cada uno de los Convenios Interadministrativos suscritos con departamentos (Boyacá, Cundinamarca, Atlántico, Casanare, Córdoba, Caldas, Santander, Valle del Cauca, Quindío, Sucre, Vaupés, Norte de Santander) y **RENATA** en la vigencia 2024, con el estado de cumplimiento a la fecha (cronogramas, porcentajes de ejecución y pendientes) de todas las obligaciones contenidas en los mismos.
 22. Sírvase indicar (con base en los plazos establecidos en los convenios) si existe algún presunto o declarado incumplimiento de parte de la entidad ejecutora, e indicar la obligación que corresponda, así mismo, indicar si se han adelantado las acciones administrativas a que haya lugar por el incumplimiento. En caso contrario, indicar si cada uno de los convenios se encuentra ejecutándose acorde con las condiciones y los plazos establecidos en estos.
 23. Informe detallado respecto de la ejecución del Contrato Interadministrativo 2164 de 2024 suscrito con **FINDETER S.A.**, con el estado de cumplimiento a la fecha (cronogramas, porcentajes de ejecución y pendientes) de todas las obligaciones contenidas en el mismo.
 24. Sírvase indicar (con base en los plazos establecidos en el contrato) si existe algún presunto o declarado incumplimiento de parte del contratista, e indicar la obligación que corresponda, así mismo, indicar si se han adelantado las acciones administrativas a que haya lugar por el incumplimiento. En caso contrario, indicar si el contrato se encuentra ejecutándose acorde con las condiciones y los plazos establecidos en este.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN No. 18

-Aprobada-

(1° de octubre de 2025)

Presentada por la Honorable Representante SUSANA GÓMEZ CASTAÑO.

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Tema del Debate De conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, presento ante la Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente proposición de citación a debate de control político.

Debate de control político a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y a la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), con el fin de examinar las implicaciones de la integración empresarial entre Tigo y Movistar y sus efectos sobre el mercado de las telecomunicaciones en Colombia en términos de competencia y protección a los usuarios.

Objeto del Debate

El propósito de este debate es analizar los riesgos de concentración económica derivados de la posible integración entre Tigo y Movistar. Esta operación podría convertir a Colombia en el país con el mercado de telecomunicaciones más concentrado de América Latina, Europa y la OCDE, con solo dos operadores dominando más del 90% del mercado. Este escenario configura graves consecuencias para la libre competencia, la inversión, la innovación, la cobertura y la calidad del servicio.

Asimismo, se busca evaluar:

- La posición y las acciones de la SIC frente a la operación y los condicionamientos que estudia imponer.
- El diagnóstico y las recomendaciones de la CRC y el MinTIC en torno a la concentración del mercado y la protección de los usuarios.
- Los posibles impactos sobre empresas públicas (ETB, EMCALI, TIGO - UNE), operadores móviles virtuales y el patrimonio público involucrado por la participación del Estado en Movistar Colombia.
- Los mecanismos de vigilancia y cumplimiento que se establecerían ante el Congreso en caso de autorizarse la fusión.

Citación

Se cita a los siguientes funcionarios para que respondan a los cuestionamientos planteados en la presente proposición y rindan un informe detallado ante la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes:

- Dra. CIELO RUSINQUE, Superintendente de Industria y Comercio.
- Dra. CARINA MURCIA, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Dra. GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL, Viceministra de Conectividad.
- Dra. LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO, Comisionada de la CRC.
- Dr. FELIPE AUGUSTO DÍAZ SUAZA, Comisionado de la CRC.
- Dra. CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO, Comisionada de la CRC.

CUESTIONARIO

Como autora de la proposición N 18 de 2025 que cita a debate de control político a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y a la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), me dispongo anexar el cuestionario destinado para tal fin.

Inquietudes generales dirigidas a todos los citados

- La posición y acciones de la SIC frente a la operación y los condicionamientos que estudia imponer.
- El diagnóstico y las recomendaciones de la CRC y el MINTIC en torno a la concentración del mercado y la protección de los usuarios.
- Los posibles impactos sobre empresas públicas (ETB, EMCALI, TIGO - UNE), operadores móviles virtuales y el patrimonio público involucrado por la participación del Estado en Movistar Colombia.
- Los mecanismos de vigilancia ante el congreso y cumplimiento que se establecerían en caso de autorizar la fusión.

Preguntas específicas

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

1. ¿Qué parámetros específicos está utilizando la SIC para valorar cómo incide la integración entre Tigo y Movistar en la libre competencia?
2. ¿Considera la SIC que un escenario en el que dos empresas concentren más del 90% del mercado configura un riesgo de duopolio y cartelización?
3. ¿Podría señalar algún aspecto positivo que, en su criterio, podría tener un esquema de duopolio en telecomunicaciones u otras áreas económicas?
4. ¿Qué casos de referencia, tanto en Colombia como en el extranjero, está revisando la SIC para orientar su decisión sobre esta operación?
5. ¿Qué condicionamientos o medidas de control está analizando la SIC para disminuir los riesgos derivados de mayor concentración?
6. ¿De qué manera se propone la SIC garantizar que subsista la pluralidad de operadores y que exista competencia en condiciones de equilibrio?
7. ¿Se han tenido en cuenta los efectos que esta fusión podría tener sobre compañías públicas como ETB, UNE, EPM y EMCALI?
8. ¿Qué acciones contempla la SIC para resguardar los recursos públicos vinculados al proceso?
9. ¿Cuál sería el impacto sobre los operadores móviles virtuales en caso de que se dé luz verde a la fusión?
10. ¿Ha recibido la SIC concepto del MinTIC respecto a esta operación? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron sus principales conclusiones?
11. ¿Ha recibido concepto de la CRC sobre la fusión Tigo–Movistar? Favor exponer el contenido central.
12. ¿Cómo integrará la SIC los análisis y recomendaciones del MinTIC y de la CRC dentro de su resolución final?
13. En caso de aprobarse la integración con condicionamientos, ¿qué mecanismos de supervisión y verificación implementará la SIC?
14. ¿De qué manera la entrada de Telecall podría contribuir a dinamizar la competencia en el sector?
15. ¿Cómo ha afectado al usuario la no entrada de Telecall al mercado?
16. ¿Cómo ha afectado al usuario la reorganización empresarial de WOM?

17. ¿En qué fecha se espera que la SIC adopte una decisión definitiva y cómo se prevé comunicarla al Congreso?
18. ¿Por qué razón la SIC no ha entregado información a la Comisión Sexta de la Cámara sobre esta operación, teniendo en cuenta que involucra un activo de la Nación, como es la participación del Estado en Movistar Colombia?

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

1. ¿Cuál es la evaluación de la CRC sobre la situación actual de la competencia en el mercado móvil colombiano?
2. ¿Qué conclusiones obtuvo la CRC en su análisis sobre el riesgo de duopolio ante la eventual aprobación de la fusión Tigo–Movistar?
3. ¿Comparte la CRC la posición del MinTIC de que se requieren condicionamientos de fondo para asegurar la competencia?
4. ¿Cómo estima la CRC que la concentración impactaría aspectos como cobertura, calidad de servicio e innovación tecnológica?
5. ¿En qué difieren los diagnósticos de la CRC frente a los del MinTIC respecto al nivel de concentración del mercado?
6. ¿Qué referentes regulatorios internacionales ha considerado la CRC en casos de concentración similares?
7. ¿Qué medidas adoptará la CRC para que los consumidores no resulten los principales perjudicados en precios y acceso?
8. Desde su experiencia, ¿por qué considera la CRC que el mercado colombiano figura entre los más concentrados a nivel mundial?
9. ¿Han estudiado cómo podrían verse afectadas empresas públicas como ETB, EPM y Emcali frente a la integración?
10. ¿Qué instrumentos implementará la CRC para salvaguardar los recursos públicos asociados?
11. ¿Por qué no se ha compartido información con la Comisión Sexta de la Cámara, considerando que aquí está involucrado un activo estatal como la participación en Movistar Colombia?
12. ¿Por qué motivo aún no se ha designado el cuarto comisionado de la CRC?
13. ¿Existe algún proyecto regulatorio pensado para que la empresa resultante de la fusión pueda competir efectivamente con el operador dominante Claro?
14. ¿Está trabajando la CRC en iniciativas regulatorias para enfrentar la nueva configuración del mercado tras una posible integración?

PREGUNTAS AL MINTIC

1. ¿Cuál es la posición oficial del MinTIC frente a la integración entre Tigo y Movistar y qué concepto técnico ha entregado a la SIC sobre sus impactos en la competencia y la conectividad del país?
2. Dado que el Estado mantiene participación accionaria en Movistar Colombia a través de la antigua Telecom, ¿cómo garantiza el MinTIC que la defensa del patrimonio público no entre en conflicto con su rol de formulador de política sectorial?
3. ¿Qué medidas concretas adelanta el MinTIC para asegurar que en Colombia se mantenga un mercado plural y competitivo, evitando escenarios de duopolio que puedan afectar a los usuarios?
4. ¿Cuál es la hoja de ruta del Ministerio en materia de subastas de espectro y asignaciones futuras, y cómo estas decisiones podrían verse afectadas por la fusión empresarial en curso y por la no entrada de Telecall a operador?
5. ¿Qué hará el MinTic con el espectro de 5G asignado a Telecall? ¿Cuándo lo va a subastar?
6. ¿Cómo se están alineando las políticas de conectividad y cierre de brecha digital con el riesgo de mayor concentración en el sector, y qué papel jugarán los operadores pequeños y regionales en esa estrategia?
7. ¿Se ha reunido el MinTIC con el Presidente de la República y con el Ministerio de Hacienda para analizar esta operación, considerando que involucra tanto política pública de conectividad como activos estatales?

IV.

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo No. 01 del 3 de julio de 2003.

V.

Lo que propongan los Honorables Representantes



HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
Presidente



LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Vicepresidente



RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General